Bogotá D.C., fecha (mes-año)

Señor

**xxxxx**

Representante Legal

**Contratista / Concesionario**

Dirección física

Dirección electrónica

Bogotá D.C.

Señor

Representante Legal

**Aseguradora**

Dirección física

Dirección electrónica

Bogotá D.C.

**REF.:** **CITACIÓN A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual contra (nombre del contratista o del concesionario), por el presunto incumplimiento de XXXXX, del Contrato (de Concesión) No. XXXX. Proyecto: XXXX.

 **Expediente No**. XXXXE

Respetados Señores,

En ejercicio de las facultades conferidas mediante las Resoluciones ANI No. XXXX, nos permitimos citarlos a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en XXX del Contrato (de Concesión) No. XXXX.

 Lo anterior de conformidad con los siguientes:

**I. HECHOS QUE SOPORTAN LA CITACIÓN**

**1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES**

* + 1. **Del trámite precontractual**

Reseñar de forma sucinta el trámite precontractual que se surtió, señalando por ejemplo, la resolución mediante la cual se dio apertura al proceso de licitación y la resolución de adjudicación de este.

**1.1.2. Del trámite contractual**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de suscripción**  |  |
| **Objeto** |  |
| **Fecha de inicio del Contrato** |  |
| **Valor del Contrato** |  |
| **Plazo del Contrato** |  |

**1.1.3. De las modificaciones contractuales (que atañen al presunto incumplimiento)**

* Otrosí No. 1
* Otrosí No. 2
* Etc.

**1.2. Hechos que configuran EL presunto incumplimiento**

En este apartado deben incluirse los requerimientos realizados por la supervisión/interventoría al contratista o concesionario.

Se debe realizar una narración detallada de cada uno de los hechos u omisiones del contratista en los que se fundamenta el presunto incumplimiento.

Hecho lo anterior, se deben relacionar –plenamente identificados- todos y cada uno de los requerimientos y respuestas (cruce de comunicaciones) que se han surtido entre el contratista, garantes, ANI y/o la supervisión o interventoría frente al presunto incumplimiento, haciendo una exposición cronológica, clara y concreta de cada uno de ellas, que permita establecer de manera inequívoca que se dio cumplimiento a las previsiones contractuales necesarias para convocar a la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; esto es, las circunstancias de hecho y de derecho relacionadas con el presunto incumplimiento y que sustenten con certeza y seriedad la necesidad del inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.

Estos hechos deben ser identificados y relacionados en forma cronológica y de conformidad con lo señalado en los anexos y en el link a través del cual es posible acceder a la documentación que da soporte a la citación. Por ejemplo, mediante el radicado XXX, el Concesionario dio respuesta a … (El radicado XXX corresponde al Anexo No. 1.1 de la Carpeta 2).

**II. SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En este apartado se debe mencionar la solicitud del supervisor elevada al GIT de Procedimientos Sancionatorios o de aquella presentada por el área que lidera la coordinación y seguimiento del proyecto (esto último en caso de que el contrato tenga interventoría).

**III. INFORME DE LA INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN (según el caso)**

Referir el informe de interventoría o de la supervisión del contrato (según el caso), que sustenta el presunto incumplimiento, así como los radicados de alcance que sobre dicho informe se hayan generado.

**IV. NORMAS Y CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS**

Identificar y transcribir la totalidad de las normas jurídicas y/o cláusulas contractuales que se consideran violadas o incumplidas frente a los hechos que generan el presunto incumplimiento del contratista.

**V. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN**

Exponer, según el contrato de Concesión/Interventoría (o cualquier otro que sea susceptible de ser tramitado conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011), cuáles serían las posibles consecuencias que pueden derivarse de este procedimiento administrativo sancionatorio, tales como: Declaratoria de incumplimiento, imposición de multa, tasación de perjuicios, aplicación de la cláusula penal pecuniaria y/o cualquier otra que prevea el contrato, con su respectivo soporte, teniendo en cuenta los principios propios de la actuación administrativa (legalidad, tipicidad, etc.).

Adicional a lo anterior, debe tenerse presente que una de las consecuencias que puede llegar a derivarse, puede ser la posible afectación de la póliza que garantiza el cumplimiento de la(s) obligación(es).

* 1. **Declaratoria de incumplimiento**
	2. **Multa y/o perjuicios**
	3. **Afectación de la garantía**

**VI. CUANTIFICACIÓN DE LA POSIBLE MULTA O SANCIÓN A IMPONER**

En caso de que sea procedente la eventual imposición de multa y/o tasación de perjuicios al contratista, deberá indicarse y transcribirse la cláusula contractual que establece la sanción, cuantificándola con corte a la fecha más cercana a la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio y señalando, además, la forma en que deberá ser actualizado su monto.

De igual forma deberá procederse en el caso de la aplicación de la cláusula penal.

**VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

1. Indicar la aseguradora y el tipo de garantía que pudiera afectarse, en caso de declararse el incumplimiento. En caso de existir coaseguro, establecer, adicionalmente, las aseguradoras que lo componen y el porcentaje de amparo de cada una de ellas.
2. Identificar la(s) póliza(s) y anexos de modificación que será(n) afectada(s) en caso de la declaratoria de incumplimiento por parte de esta Agencia.
3. Anexar copia de la respectiva póliza con sus anexos o modificaciones.

**VIII. RESPECTO DE LAS PRUEBAS**

Los hechos expuestos en la presente citación se encuentran soportados en los documentos que se relacionan en el Capítulo X de esta citación a audiencia, los cuales se adjuntan a esta en calidad de pruebas.

Así mismo, teniendo en cuenta las reglas de integración y prevalencia normativa en materia sancionatoria y, observando que respecto de la práctica de pruebas el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 no hace una regulación detallada, se dará aplicación al procedimiento general dispuesto en la Ley 1437 de 2011 (CPACA), así como a los aspectos relacionados con el derecho probatorio dispuestos en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

Lo anterior, sin perjuicio de la plena aplicación a las reglas de la sana crítica y el sistema de valoración de la prueba, así como el decreto de pruebas de oficio.

**IX. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA**

En este acápite es preciso señalar la fecha, hora y lugar en los cuales se llevará a cabo la audiencia de instalación de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Si la audiencia se realiza de forma virtual mediante la aplicación Microsoft Teams, se debe requerir a los convocados que informen al correo notificaciones\_sancionatorios@ani.gov.co, los usuarios por medio de los cuales realizaran su conexión y que, además, deben estar disponibles diez (10) minutos antes de la hora citada, para adelantar las pruebas necesarias a fin de garantizar una adecuada conexión.

Se debe precisar que, toda prueba que se pretenda hacer valer dentro de la presente actuación administrativa sancionatoria debe ser enunciada y/o relacionada en los descargos y, en el evento que la información se aporte a través de carpetas electrónicas y/o digitales, se debe relacionar cada uno de los archivos que la conforman, garantizando la integridad y disponibilidad de esta.

**X. ANEXOS**

En este acápite es necesario enumerar y darle un título a cada carpeta que forma parte de los anexos, es decir, no es suficiente indicar únicamente el número de cada una de ellas.

Igualmente, deben estar enlistados todos los documentos que se incorporan en cada carpeta, los cuales deben tener una enumeración consecutiva y coincidir con los documentos anexos. Por tanto, se insiste, debe haber una enumeración de los documentos de cada carpeta, lo que excluye el uso de viñetas de cualquier tipo (puntos, guiones, flechas, etc.).

Carpeta No. 1: Del trámite precontractual

Carpeta No. 2: De la suscripción del contrato y sus modificaciones

En esta carpeta, además de anexar los documentos que forman parte del Contrato, es necesario relacionar el link mediante el cual es posible acceder directamente al respectivo contrato a través de la plataforma SECOP, así:

Link Secop del Contrato de Concesión No. XXXX

https://www.contratos.gov.co/consultas/XXXXXXXX

Carpeta No. 3: De la configuración del incumplimiento

Incorporar en orden cronológico y plenamente identificados los requerimientos y respuestas (cruce de comunicaciones) que se han surtido entre el contratista, garantes, ANI y/o Interventoría frente al presunto incumplimiento, que deben coincidir plenamente con lo señalado en el acápite “I. HECHOS QUE SOPORTAN LA CITACIÓN”.

Carpeta No. 4: De las garantías

Incorporar en orden cronológico y plenamente identificadas: (i) las pólizas y sus modificaciones (si las hubiere) que serían objeto de afectación en caso de declaratoria de incumplimiento; y, (ii) el acta de aprobación de las pólizas y sus modificaciones, si aplica.

Carpeta No. 5: Del informe de Interventoría y/o la solicitud de la Supervisión

Link de anexos:

Al finalizar, es necesario compartir un link a través del cual sea posible acceder a todos los anexos que forman parte del contrato en cuestión y que se encuentran citados en las carpetas anteriores, indicando la forma de acceder a esos anexos así:

Para acceder a los anexos mencionados, se puede acudir a los siguientes procedimientos: **(i)** hacer clic en el enlace anterior o **(ii)** copiar el enlace y pegarlo en el navegador. De éstas dos formas podrán visualizar las diferentes carpetas en las que, igualmente, podrán hacer clic y, de esta manera, descargar la información que fue referida en la presente citación como anexos.

Cordialmente,

**NOMBRE**

Coordinador(a)

G.I.T Procesos Administrativos Sancionatorios

Proyectó:

Nro Borrador: CCNRO\_BORR

GADF-F-012

GEJU-F-046